

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2019

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos, del día 2 de diciembre de 2019, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 8 de noviembre de 2019, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad

HACIENDA

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA 2020, EN EL QUE QUEDA CONSOLIDADO EL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Y EL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPRENSIVOS DEL MISMO Y EN PARTICULAR LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de noviembre de 2019, y visto el expediente tramitado para la formación del Presupuesto General de esta Diputación para el año 2020, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación del art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que regula la materia presupuestaria, así como el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dentro de la documentación que debe unirse al Presupuesto de la Entidad, según el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra el Anexo de Personal de la Entidad Local, en el cual se relacionan y valoran las plazas y puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Así, las plantillas de las Corporaciones Locales, comprensivas de todas las plazas y puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, deben ser aprobadas anualmente por las mismas a través del Presupuesto, por disponerlo así los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Ángel Guerra García, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, y el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Partido Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto (VOX), que suman 14, y con el voto en contra de los 11 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2020, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, más el presupuesto del Consorcio Camino del Cid de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según el resumen por capítulos que a continuación se detalla, así como las Bases de Ejecución que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Entidad Provincial en los términos del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que se adjuntan a la presente Acta como Anexo I.

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	100.352.100,00	4.305.600,00	2.172.000,00	5.642.000,00	101.187.700,00
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	7.902.000,00	0,00	0,00	0,00	7.902.000,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.971.600,00	0,00	0,00	0,00	5.971.600,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	11.879.000,00	319.600,00	0,00	0,00	12.198.600,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	74.537.000,00	3.906.000,00	2.172.000,00	5.642.000,00	74.973.000,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES.....	62.500,00	80.000,00	0,00	0,00	142.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	30.000,00	0,00	1.160.000,00	1.160.000,00	30.000,00
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.....	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	10.000,00	0,00	1.160.000,00	1.160.000,00	10.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	14.526.000,00	0,00	0,00	0,00	14.526.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	526.000,00	0,00	0,00	0,00	526.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	114.908.100,00	4.305.600,00	3.332.000,00	6.802.000,00	115.743.700,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	74.057.000,00	4.181.600,00	2.172.000,00	5.642.000,00	74.768.600,00
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	39.882.000,00	648.900,00	521.000,00	0,00	41.051.900,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	17.727.200,00	2.589.000,00	1.251.000,00	0,00	21.567.200,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS.....	206.000,00	0,00	0,00	0,00	206.000,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	15.741.800,00	943.700,00	400.000,00	5.642.000,00	11.443.500,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	33.041.100,00	124.000,00	1.160.000,00	1.160.000,00	33.165.100,00
CAP. VI INVERSIONES REALES	9.560.300,00	124.000,00	10.000,00	0,00	9.694.300,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	23.480.800,00	0,00	1.150.000,00	1.160.000,00	23.470.800,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	7.810.000,00	0,00	0,00	0,00	7.810.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	6.010.000,00	0,00	0,00	0,00	6.010.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	114.908.100,00	4.305.600,00	3.332.000,00	6.802.000,00	115.743.700,00

Segundo.- Prestar, asimismo, aprobación a las Plantillas Presupuestarias del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial y del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, en los términos que establece el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 126.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como del Consorcio Camino del Cid (art. 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y que se unen a este Acta como Anexo II, con los condicionantes dictaminados favorablemente por la Comisión de Hacienda en sesión referida:

- a) La efectividad de los cambios que traen causa de la RPT, estará condicionada y no podrán hacerse efectivas las retribuciones derivadas de dichos cambios hasta la aprobación definitiva de ésta.
- b) Se excluyen de la plantilla las plazas que no tienen correlativo puesto en la RPT, sin que se produzca una disminución del crédito del capítulo 1, que, dada la vinculación, podrá destinarse a la contratación de personal temporal, si fuere necesario.
- c) Los créditos destinados a la contratación temporal no contemplan el volumen de gasto que se ha producido en 2019, por lo que se deberán adoptar medidas en la gestión y contratación de personal para no sobrepasar el crédito destinado a este fin.
- d) Las retribuciones definitivas y la plantilla deberán adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2020, o norma que regule esta materia.

Tercero.- Publicar el expediente por término de quince días hábiles en el Tablón de Edictos de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Grajal Martín quien interviene en primer lugar dando las gracias al Sr. Presidente y manifestando su deseo de formular un ruego y una pregunta. El ruego es aprovechando que hoy se inaugura en Madrid la Cumbre contra el clima. Es una propuesta que ya hemos hecho en Comisión y es que teniendo en cuenta que en Burgos tenemos un agua excelente, pues que se eliminen estas botellas de plástico que tan profusamente utilizamos. Entonces ese sería el ruego.

Y respecto a la pregunta, indica que el 4 de octubre en el Pleno realizó una pregunta sobre el tema del IDJ, que hasta la fecha, según le consta a él, no se ha contestado. No sé si porque se han olvidado de la pregunta, o a lo mejor porque el Sr. Presidente del IDJ no ha informado. En fin, desconoce el porqué y la pregunta versaba sobre el traslado del IDJ, por qué no se había informado previamente al Pleno de la Diputación, porque además el Pleno de la Diputación es el competente para modificar la sede de este Organismo Autónomo y cuáles eran estas razones de esta falta de información. Entonces, reitera la pregunta que se realizó el 4 de octubre.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente para informarle que sobre la primera parte del ruego, este Equipo de Gobierno está en ello para suprimir las botellas. Se han dado ya los primeros pasos para tener presupuesto y esperamos poder suprimirlas.

En relación con la pregunta, pues seguramente se nos ha pasado, porque suelo contestar por escrito a todas las preguntas. Me ocuparé del tema. Gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Jurado Pajares, quien dando las gracias al Sr. Presidente interviene para formular una pregunta. Una pregunta para Ud., Sr. Presidente, o para el Vicepresidente que es el aludido, pero bueno, yo les pregunto ¿cuándo el despacho del Vicepresidente 1º de la Diputación Provincial se ha convertido en la nueva sede de Ciudadanos?. Lo digo porque hemos podido ver en redes estos días como el Sr. Vicepresidente organiza reuniones del Partido en el despacho de la Vicepresidencia y además alardeaban de ello: "*Intensa mañana de trabajo con José Ignacio Delgado*", que hasta donde yo sé no es Diputado ni es Alcalde, es Procurador y es

responsable del Partido y el Equipo de Ciudadanos, en este caso el Partido en Miranda de Ebro. *“Tenemos un gran equipo en Miranda que trabaja día a día por mejorar la vida de los mirandeses”*. Seguimos, un brazo haciendo así y una naranja, que no sé qué significará, ah, bueno, sí claro, sí que lo entiendo. Entonces pregunto, ¿cuándo se ha convertido el despacho del Vicepresidente 1º en la sede de Ciudadanos?

Le responde el Sr. Rodríguez Pérez. Lo primero esa noticia que tienes ahí se ha desarrollado, pero es una reunión no de Ciudadanos, sino como Vicepresidente y trabajando con unos empresarios de Miranda que vienen a proponer traer empresas a Miranda y para esto necesitábamos tener un representante de la Junta, en este caso José Ignacio, y Concejales de Miranda porque es una propuesta que queremos llevar a la Junta para que Miranda tenga puestos de trabajo, vamos a hacer reuniones de empresas que quieren traer cinco empresas a Miranda y nos hemos reunido con ellos para ver cómo se puede llevar esto a cabo. O sea, no es una reunión de Partido, es una reunión de Vicepresidente. Es una reunión en la que se reúnen unos empresarios a ver cómo podemos impulsar la industria en Miranda y después para trabajar de esta manera. Además de esa reunión, me he reunido con más empresarios de la provincia de otros municipios que quieren impulsar, montar empresas, como ha pasado en otros municipios que quieren hacer una inversión de dos millones y medio, este despacho va a estar abierto siempre sean de Ciudadanos, sea el que sea, y esa reunión no es una reunión de trabajo, es una reunión de trabajo pero no del Partido, sino por unas empresas de Miranda que quieren instalarse en Miranda y necesitan un impulso y estamos trabajando de qué manera se puede hacer.

El Sr. Jurado Pajares dice: “Pues peor me lo pone Ud., Sr. Vicepresidente”. ¿Entonces saben estos empresarios mirandeses que utiliza Ud. sus reuniones para dar promoción al Partido? Yo le haría un ruego y le diría que se abstenga de mantener este tipo de reuniones porque si Ud. hace una reunión de ese tipo, lo que tiene que hacer es contar con el Equipo de Gobierno y si es para fomentar la industria en Miranda habrá que contar con el Equipo de Gobierno de Miranda, digo yo. Esto no deja de ser una reunión de Partido con unos empresarios. Por lo tanto, yo le pediría que se abstenga de hacer estas reuniones.

Nuevamente el Sr. Rodríguez Pérez le responde diciendo que no es una reunión del Partido, es una reunión en la cual empresarios se ponen en contacto con nosotros y lo primero que hicimos fue ver y luego comunicar con Miranda a la hora de hacer y cómo se puede hacer esto. Y es lo que vamos a hacer y aunque a Ud. no le guste eso es trabajar por los municipios porque si algo hay que hacer cuando Miranda, que siempre decimos que tiene que ser Burgos, Miranda y Aranda conjuntamente, sí montar empresas en Miranda, por supuesto que habrá pueblos de alrededor que puedan trabajar y siempre esta Diputación para luchar contra la despoblación, sea donde sea, que puede ser que a Miranda el Estado no les haya hecho caso, ya no me meto ahí. He actuado como Vicepresidente de la Diputación vienen a reunirse a ver cómo les

podemos impulsar en la provincia y si en Miranda no les han dado las facilidades que tienen que tener, que no voy a entrar aquí en la reunión que tuve con ellos, acaso hay que intentar llevarles a otro pueblo de menos de 20.000 y no importa nada. Yo le estoy diciendo que esas empresas después de hablar con Miranda y como quieren solución quieren hablar con nosotros en la provincia, va a estar mi despacho abierto, mire lo que le digo. Y si su Partido, que en este caso, no hace lo que tiene que hacer, no me importa. Nosotros haremos lo que tenemos que hacer en Miranda, en los pueblos de Miranda, en el pueblo que sea para luchar contra la despoblación.

Me alegro, perfecto, dice el Sr. Jurado Pajares:

Pues si se alegra, me alegro, dice el Sr. Rodríguez Pérez.

Continúa el Sr. Rodríguez Pérez que dice: "tiene que ser el que ha puesto el tuit en este caso". Mal enfocado, ¿de acuerdo?. Pero esa es la reunión. Hemos tenido reuniones con más empresarios que quieren hacer empresas en la provincia de Burgos y siempre les voy a atender y eso va a ser así.

Toma la palabra el Sr. Jurado Pajares concluyendo que le parece estupendo, Sr. Vicepresidente, pero hágalo al menos con lealtad hacia el Equipo de Gobierno de la zona de Miranda.

Con lealtad está hecho, responde el Sr. Rodríguez Pérez, que lo primero que hice es ponerme en contacto con los de Miranda y creo que antes de hablar con nosotros han hablado con ellos.

Muchas gracias dice el Excmo. Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los seis anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel